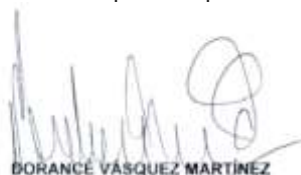


Constancia: Manizales, 20 de octubre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar a dirección suministrada por el apoderado de la parte demandante.


DORANCE VASQUEZ MARTINEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0040600
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR LA PARTE DEMANDANTE

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado JOSÉ GUILLERMO CAMPIÑO VILLEGAS en la nueva dirección electrónica suministrada por el apoderado de la parte demandante, allegada al juzgado, esto es:
guillermo38cam@gmail.com

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 176 fijado el 22 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**a829d25732efccee350b47b23ea7c61acb0107ce4b56b6d30021b49f3
8d2f8a5**

Documento generado en 21/10/2021 03:59:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>